

Con seminario organizado por la Fiscalía Regional

Magallanes lidera capacitación de nuevo protocolo en la investigación de femicidios

● El Ministerio Público y las policías unificaron criterios en Punta Arenas bajo un manual técnico que prioriza la debida diligencia y la obligación de indagar toda muerte violenta de mujeres bajo la presunción de un contexto femicida.

Policial
 policial@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

Con un positivo balance y un espacio para el encuentro interinstitucional, finalizó en Punta Arenas el seminario especializado para la difusión del “Manual para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género”, organizado por la Fiscalía Regional de Magallanes.

La instancia, desarrollada en el auditorio del CADI-UMAG, reunió a fiscales, personal de Carabineros, oficiales de la Policía de Investigaciones y peritos forenses, con el objetivo de unificar criterios criminalísticos y asegurar los estándares internacionales de derechos humanos en la persecución de estos delitos.

“

Aquellas situaciones que antes eran calificadas como lesiones menos graves, por ejemplo, un apretón de cuello, hoy son consideradas y calificadas jurídicamente como femicidios.

Ivonne Sepúlveda, directora de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía Nacional.

El análisis de las cifras

Uno de los principales ejes debatidos durante la jornada fue el comportamiento de las estadísticas criminales y cómo la correcta tipificación jurídica influye de manera directa en el registro de los casos.

Ivonne Sepúlveda, directora de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía Nacional, explicó que mientras los hechos consumados mantienen una tendencia estable a nivel país, las agresiones que quedan en calidad de tentativas o frustradas han experimentado un alza notoria debido a una mayor comprensión del fenómeno.

“Aquellas situaciones que antes eran calificadas como lesiones menos graves, por ejemplo, un apretón de cuello, hoy son consideradas y calificadas jurídicamente como femicidios. Y eso da cuenta de la comprensión de todas las instituciones del Estado que investigamos femicidios de este fenómeno”, precisó la directora.

Cambio de paradigma investigativo

La base metodológica del seminario fue el estudio pormenorizado del nuevo manual, el cual corresponde a una adaptación chilena del Modelo de Protocolo Latinoamericano elaborado en 2014, actualizándolo con leyes vigentes como el suicidio femicida y otros delitos contra las mujeres. Sebastián Aguilera, abogado de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía

Nacional, destacó que el núcleo de esta herramienta radica en establecer una línea de trabajo obligatoria desde el primer momento en que se conoce un crimen.

“Lo fundamental del manual es que maneja como hipótesis inicial de investigación de toda muerte violenta de mujeres considerarla como un femicidio. El manual no incorpora delitos, no altera la legislación vigente, pero sí entrega un marco de operación para las policías y para el Ministerio Público de cómo enfrentar la investigación de estas muertes”, sostuvo el profesional.

Realidad local y coordinación policial

La pertinencia de esta capacitación cobró especial fuerza al analizar la realidad criminal de la Región de Magallanes, donde la

“

El manual no incorpora delitos, no altera la legislación vigente, pero sí entrega un marco de operación para las policías y para el Ministerio Público de cómo enfrentar la investigación de estas muertes”.

Sebastián Aguilera, abogado de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía Nacional.

violencia intrafamiliar y las agresiones frustradas presentan índices de alta preocupación para las autoridades locales.

Johana Irribarra, fiscal jefe de Punta Arenas, recaló la importancia de romper el aislamiento con el que a veces se tratan estos casos mediante el diálogo social y la validación de los derechos de las afectadas.

“Estos casos no son aislados en nuestra región. Tenemos muchos femicidios, si bien pocos consumados, pero sí muchos frustrados o tentados, donde las mujeres son víctimas de este tipo de violencia. Por eso es importante que nos sentemos como instituciones y comunidad a conversar y a sociabilizar estos delitos”, manifestó la persecutora penal.

Con la implementación de este manual, la Fiscalía y las policías de Magallanes conso-



Autoridades nacionales y locales de la Fiscalía y la PDI validaron el uso de una guía práctica para mejorar la recolección de pruebas científicas y erradicar estereotipos en los procesos judiciales.

lidan un estándar obligatorio que optimiza la recolección de evidencia y asegura la debida diligencia desde las primeras horas de investigación. El objetivo final de las instituciones locales es ga-

rantizar procesos judiciales rigurosos, evitar la impunidad y asegurar condenas efectivas en los tribunales frente a las expresiones más extremas de la violencia de género.

Los aportes del manual

El nuevo Manual para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género de la Fiscalía Nacional de Chile (UGEN) representa un cambio de paradigma en el sistema de justicia penal.

Este documento técnico unifica los criterios de fiscales y policías para asegurar que toda muerte violenta de una mujer sea abordada desde el primer minuto con perspectiva de género y máxima debida diligencia.

Su objetivo central es erradicar los sesgos institucionales que históricamente obstaculizaron el esclarecimiento de estos crímenes y garantizar una reparación integral a las víctimas indirectas.

Aspectos innovadores

La principal innovación radica en la

obligatoriedad de investigar cualquier muerte violenta de una mujer bajo la hipótesis de femicidio, prohibiendo descartar este delito de forma preliminar ante escenarios que simulen suicidios o accidentes.

Asimismo, introduce la “autopsia psicológica” y el análisis de contexto como herramientas forenses clave para reconstruir el historial de violencia y las relaciones de poder previas al deceso. Por último, redefine el estándar de protección penal al incorporar el concepto de “femicidio familiar” y las nuevas figuras de la Ley Gabriela, persiguiendo penalmente el suicidio femicida y el castigo femicida de manera sistemática.